



*CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO  
A LA UNED EN CANTABRIA*

# **PRESUPUESTO**

## **AÑO 2020**



## **PRESUPUESTO 2020**

---

- 1. Presupuesto de Explotación**
- 2. Presupuesto de Capital.-Estado de Flujos de Efectivo**
- 3. Balance “Activo”**
- 4. Balance “Patrimonio Neto y Pasivo”**
- 5. Anexo I.-Ficha descriptiva**
- 6. Anexo II.- Actuaciones 2020**
- 7. Anexo III.- Bases de ejecución del Presupuesto**
- 8. Anexo IV.- Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria**
- 9. Anexo V.- Relación de Puestos de Dirección del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria**



*CONSORCIO UNIVERSITARIO  
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA*

# **1.-Presupuesto de Explotación**

---

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL"</b>	Importe en Euros
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>943.270,54</b>
a) Del ejercicio	<b>940.980,00</b>
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	93.980,00
751000 <i>Subvenciones corrientes de la UNED</i>	17.700,00
751001 <i>Subvenciones corrientes del Gobierno de Cantabria</i>	51.780,00
751100 <i>Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Torrelavega</i>	15.500,00
751101 <i>Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Colindres</i>	9.000,00
a.2) Transferencias	847.000,00
750000 <i>Transferencias de la UNED</i>	510.000,00
750001 <i>Transferencias del Gobierno de Cantabria</i>	330.000,00
750002 <i>Transferencias del Ayuntamiento de Santander</i>	7.000,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	<b>2.290,54</b>
753000 <i>Subvenciones de capital de la UNED</i>	2.068,01
753019 <i>Otras subvenciones de capital</i>	222,53
<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>	<b>54.250,00</b>
b) Prestaciones de servicios	<b>54.250,00</b>
7410 <i>Precios públicos por derecho de matrícula en cursos y seminarios</i>	52.000,00
7411 <i>Precios públicos por duplicado de carnet universitario</i>	250,00
7412 <i>Precios públicos por utilización de instalaciones</i>	2.000,00
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>1.600,00</b>
777000 <i>Ingresos por préstamo interbibliotecario</i>	100,00
777001 <i>Ingresos por prestación de servicios docentes</i>	500,00
777009 <i>Otros ingresos diversos</i>	400,00
777101 <i>Ingresos por fotocopias y otros productos de reprografía</i>	600,00
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>999.120,54</b>
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-445.100,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	<b>-327.800,00</b>
640 <i>Sueldos y Salarios</i>	-327.800,00
b) Cargas sociales	<b>-117.300,00</b>
642 <i>Cotizaciones sociales a cargo del empleador</i>	-102.700,00
643 <i>Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones</i>	-6.800,00
644 <i>Otros gastos sociales</i>	-7800
<b>7. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-73.500,00</b>
<b>9. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-483.554,01</b>
a) Suministros y servicios exteriores	<b>-483.554,01</b>
621 <i>Arrendamientos y cánones</i>	-2.950,00
622 <i>Reparaciones y conservación</i>	-7.300,00
623 <i>Servicios de profesionales independientes</i>	-4.000,00
624 <i>Transportes</i>	-50,00
625 <i>Primas de Seguros</i>	-5.254,01
627 <i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	-13.250,00
628 <i>Suministros</i>	-21.190,00
629 <i>Comunicaciones y otros servicios</i>	-429.560,00

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL"</b>	Importe en Euros
--	------------------

<b>10. Amortizaciones del Inmovilizado</b>	<b>-221.513,15</b>
680600 <i>Amortización de Aplicaciones Informáticas</i>	-490,34
680900 <i>Amortización Cesión Edificio Ramón Pelayo</i>	-184.855,32
681100 <i>Amortización de Construcciones</i>	-450,42
681400 <i>Amortización de Maquinaria y Utilaje</i>	-30,92
681500 <i>Amortización de Instalaciones Técnicas</i>	-892,55
681600 <i>Amortización de Mobiliario</i>	-4.016,20
681601 <i>Amortización de Material de Oficina</i>	-369,79
681700 <i>Amortización del Equipos Procesos de Información</i>	-9.229,93
681900 <i>Amortización de otro inmovilizado material</i>	-286,41
681901 <i>Amortización de fondos bibliográficos</i>	-20.891,27
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-1.223.667,16</b>
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-224.546,62</b>
<b>12. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>450,00</b>
a) Ingresos	450,00
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-224.096,62</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	<b>110,00</b>
<b>14. Gastos financieros</b>	<b>-350,00</b>
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-240,00</b>
<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>-224.336,62</b>

## **2.-Presupuesto de Capital “Estado de Flujos de Efectivo”**

---

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"</b>	Importe en Euros
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	
<b>A) Cobros:</b>	<b>1.083.676,95</b>
1. Ingresos tributarios	0,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	943.210,59
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	59.885,00
4. Intereses cobrados	110,00
5. Otros Cobros	80.471,36
<b>B) Pagos:</b>	<b>1.066.409,06</b>
6. Gastos Personal	435.856,22
7. Transferencias y subvenciones concedidas	73.143,08
8. Aprovisionamientos	0,00
9. Otros gastos de gestión	482.769,57
10. Intereses pagados	350,00
11. Otros pagos	74.290,19
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>17.267,89</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
<b>C) Cobros:</b>	<b>0,00</b>
1. Venta de inversiones reales	0,00
2. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00
<b>D) Pagos:</b>	<b>50.300,00</b>
3. Compra de inversiones reales	50.300,00
4. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>-50.300,00</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>	<b>0,00</b>
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias.	
<b>F) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>
2. Préstamos recibidos	
3. Otras deudas	
<b>G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>
4. Préstamos recibidos	
5. Otras deudas	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	
I) Cobros pendientes de aplicación	
J) Pagos pendientes de aplicación	
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>	<b>0,00</b>
<b>V. INCREMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)</b>	<b>-33.032,11</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>1.010.336,67</b>
<b>Efectivo y a ctivos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>977.304,56</b>



*CONSORCIO UNIVERSITARIO  
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA*

## **3.-Balance (Activo)**

---

<b>PRESUPUESTO DEL CONSORCIO</b>	
<b>BALANCE "ACTIVO"</b>	<b>Importe en Euros</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.367.830,78</b>
<b><u>I. Inmovilizaciones Intangible</u></b>	<b><u>3.216.620,91</u></b>
Aplicaciones Informáticas	974,04
206000 Aplicaciones informáticas	9.655,60
(280600) Amortización Ac. Aplicaciones informáticas	-8.681,56
Otro inmovilizado intangible	3.215.646,87
209000 Adscripción Edificio Ramón Pelayo	5.373.823,12
(280900) Amortización Ac. Derechos sobre bienes adscritos	-2.158.176,25
<b><u>II. Inmovilizado Material</u></b>	<b><u>151.209,87</u></b>
2. Construcciones	21.359,30
211000 Construcciones	22.521,32
(281100) Amortización Ac. Construcciones	-1.162,02
4. Otro inmovilizado material	129.850,57
214000 Maquinaria	309,20
215000 Instalaciones técnicas y otras instalaciones	30.397,34
<u>Mobiliario</u>	<u>231.237,93</u>
216000 Mobiliario	223.913,94
216001 Material de oficina	7.323,99
217000 Equipos para procesos de información	254.422,70
<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>532.134,08</u>
219000 Otro inmovilizado material	57.282,10
219001 Fondos Bibliográficos	474.851,98
(281) Amortización Ac. Otro Inmovilizado material	-918.650,68
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.242.637,89</b>
<b><u>I. Existencias</u></b>	<b><u>360,00</u></b>
328 Material de oficina	360,00
<b><u>II. Deudores y otras cuentas a cobrar</u></b>	<b><u>264.906,84</u></b>
4600001 Gobierno de Cantabria	51.780,00
4600002 Uned Central	205.184,57
4600004 Ayuntamiento de Torrelavega	4.650,00
4600023 Ayuntamiento de Colindres	2.700,00
460 Otros Deudores	592,27
550 Otras cuentas a cobrar	
<b><u>III. Inversiones financieras a corto plazo</u></b>	<b><u>66,50</u></b>
Otras inversiones financieras	66,50
<b><u>IV. Ajustes por periodificación</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
480000 Gastos Anticipados	0,00
<b><u>V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</u></b>	<b><u>977.304,55</u></b>
2. Tesorería	977.304,55
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.610.468,67</b>

## **4.-Balance (Patrimonio Neto y Pasivo)**

---

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

**BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"**

Importe en Euros

<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>4.544.372,27</b>
<b><u>I. Patrimonio aportado</u></b>	<b><u>5.439.885,96</u></b>
<b><u>II. Patrimonio generado</u></b>	<b><u>-896.409,46</u></b>
1. <i>Resultado de ejercicios anteriores</i>	-672.072,84
2. <i>Resultados del ejercicio</i>	-224.336,62
<b><u>III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados</u></b>	<b><u>895,77</u></b>
130 <i>Subvenciones para financiación del inmovilizado</i>	895,77
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>17.146,55</b>
<b><u>I. Provisiones a largo plazo</u></b>	<b><u>17.146,55</u></b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>48.949,85</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b><u>802,57</u></b>
<b>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b><u>48.147,28</u></b>
<i>Acreedores por operaciones de gestión</i>	7.500,00
<i>Administraciones Públicas</i>	40.647,28
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>4.610.468,67</b>



*CONSORCIO UNIVERSITARIO  
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA*

## **5.- Anexo I.-Ficha descriptiva**

---

## PRESUPUESTO DEL CONSORCIO

### MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2020. FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD

#### 1. Normativa básica de aplicación a la entidad

El Consorcio Universitario “Centro Asociado a la UNED en Cantabria” se constituyó en su actual composición con fecha 15 de noviembre de 2002, mediante Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander.

Dicho convenio se formalizó al amparo del antiguo artículo 6.5 de la entonces vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional Segunda, punto 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el título IV de los antiguos Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, y complementados por Real Decreto 594/1986, de 21 de febrero.

#### Régimen jurídico

Se encuentra integrado por las siguientes disposiciones:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en particular por las disposiciones relativas a los consorcios contempladas en sus artículos 118 y siguientes, sin perjuicio del régimen transitorio previsto en su Disposición transitoria segunda.
- Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, en la parte dedicada a los centros asociados. Igualmente, resulta de aplicación a los Centros Asociados el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, cuyo artículo 5 equipara a los Profesores Tutores de los Centros Asociados a los becarios de docencia e investigación de las fundaciones.
- Estatutos del Consorcio de 13 de junio de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria nº 189, de 2-10-2017) que, de acuerdo con su disposición derogatoria, dejaron sin efecto los Estatutos de 15 de noviembre de 2002.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012.

#### Régimen económico-financiero.

“El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado a la UNED en Cantabria, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Se encuentra integrado por las siguientes disposiciones:

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
- Resolución de 10 de octubre de 2018 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### Régimen de contratación

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## **2. Objeto y fines de la entidad**

La misión principal del Consorcio Universitario “Centro Asociado a la UNED en Cantabria” es el sostenimiento económico del Centro Asociado, el cual sirve de apoyo a la Enseñanza Superior y colabora en el desarrollo cultural del entorno.

De conformidad con el artículo 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado, éste es una unidad de la estructura académica de la UNED que desarrolla territorialmente y en red las actividades educativas, culturales y de investigación de la Universidad y contribuye al progreso sociocultural de su entorno.

El Centro Asociado debe desarrollar y asegurar las funciones encomendadas en los Estatutos de la UNED, especialmente las docentes e investigadoras, de desarrollo cultural y extensión universitaria, de orientación y asistencia a los estudiantes, así como la realización de las pruebas presenciales y cualquiera otra que le sea asignada de forma permanente u ocasional por la normativa de la UNED.

## **3. Estructura de control y de participación en el patrimonio**

### **Composición:**

El Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria, constituido el 15 de noviembre de 2002, está compuesto por:

- La Universidad Nacional de Educación a Distancia
- El Gobierno de Cantabria
- El Excmo. Ayuntamiento de Santander

### **Estructura de Control**

**De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio de 13 de junio de 2017, el gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:**

#### **a) Junta Rectora.**

La Junta Rectora del Consorcio titular del Centro Asociado asume las facultades que le corresponde como órgano de dirección, administración y representación ante terceros. Está constituida por **12 miembros**:

- Cuatro miembros en representación de la UNED.
- Tres miembros en representación del Gobierno de Cantabria.
- Un miembro en representación del Excmo. Ayuntamiento de Santander.
- El Director del Centro Asociado.
- El Representante de los Profesores Tutores del Centro Asociado
- El Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro Asociado.
- El Delegado de estudiantes del Centro Asociado.

Actúa como Secretario de la Junta Rectora el Secretario del Centro Asociado, con voz pero sin voto.

**De acuerdo a lo anterior, la UNED dispone de la mayoría de votos en los órganos de gobierno.**

#### **b) El Presidente.**

El Presidente de la Junta Rectora será elegido por ésta de entre los miembros de las instituciones financiadoras del Centro Asociado.

Durante el ejercicio 2019, la Presidencia de la Junta Rectora fue desempeñada por el titular de la Consejería competente en materia de Universidades del Gobierno de Cantabria.

	SI	NO
<b>La Administración General del Estado dispone de :</b>		
- Mayoría de votos en el órgano de gobierno	-	NO
- Facultad de nombrar o destituir a la Mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos	-	NO
- Facultad de nombrar o destituir a la Mayoría de los miembros de los órganos directivos	-	NO
- Mayor control sobre la actividad de la entidad debido a una normativa especial	-	NO
- Facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno	-	NO

De acuerdo a lo señalado en el apartado a) del presente epígrafe, la UNED, Universidad pública de titularidad estatal dispone de la mayoría de votos en los órganos de gobierno.

**Participación en el Patrimonio**

	Porcentaje a 01/01/2020
<b>Porcentaje de participación en el fondo patrimonial:</b>	
- Administración General del Estado	-
- Universidad pública de titularidad estatal (UNED)	-
- Administración pública autonómica (Gobierno de Cantabria)	-
- Administración pública local (Ayuntamiento de Santander)	100% <sup>(1)</sup>
- Sector privado	-

<sup>(1)</sup> Dentro del Patrimonio Neto (Balance), el importe que figura bajo el epígrafe “**patrimonio aportado**” recoge el valor razonable en el momento de la cesión, del edificio en el que se ubica el Centro Asociado a la UNED en Cantabria cedido por el Ayuntamiento de Santander a título gratuito y por un plazo de treinta años. Siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional en Cantabria, este hecho contable, debe ser considerado y registrado contablemente como adscripción, y no como cesión de uso, al tratarse de una aportación patrimonial inicial directa recibida del Ayuntamiento de Santander (entidad consorciada).

De acuerdo con el tratamiento contable señalado, la cuenta contable 100100 «Aportación de bienes y derechos» la cual recoge dicho valor (5.440 miles de euros) se saldará finalizado el periodo de cesión de uso del edificio, una vez transcurridos treinta años (2032).

**Financiación de la actividad del Consorcio**

De conformidad con el artículo 16.2 de los Estatutos, “... Las Entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para financiar la totalidad de los gastos del Centro...”

No obstante los compromisos estatutarios no están cuantificados, procediendo por ello al cálculo de la financiación de cada una de las administraciones consorciadas en base a la financiación real, que será la que incluyan anualmente en sus presupuestos ordinarios.

En el siguiente cuadro se informa de las transferencias corrientes recibidas durante el ejercicio 2019 y las previstas para el ejercicio 2020, por cada una de las entidades que integran el Consorcio. Dichas transferencias corrientes son destinadas a la financiación general de la entidad.

	<b>Financiación 2019 (miles euros-%)</b>	<b>Financiación 2020 (miles euros-%)</b>
- Administración General del Estado	-	-
- Universidad pública de titularidad estatal (UNED)	508 (60,12%)	510 (60,21%)
- Administración pública autonómica (Gobierno de Cantabria)	330 (39,05%)	330 (38,96%)
- Administración pública local (Ayuntamiento de Santander)	7 (0,83%)	7 (0,83%)

#### Distribución de resultados

	<b>Ejercicio anterior al presupuestado (2019) euros</b>	<b>Ejercicio presupuestado (2020) euros</b>
<b>Base de reparto:</b>		
- Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	-95.164,27	-135.086,57
- Resultados de ejercicio anteriores		
- Otros conceptos (especificar)		
<b>Total</b>	<b>-95.164,27</b>	<b>-135.086,57</b>
<b>Distribución:</b>		
- Reservas especiales		
- Reservas voluntarias		
- Resultados de ejercicios anteriores	-95.164,27	- 135.086,57
- Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores		
- Otros conceptos (especificar)		
<b>Total</b>	<b>-95.164,27</b>	<b>-135.086,57</b>



*CONSORCIO UNIVERSITARIO  
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA*

## **6.-Anexo II. Actuaciones 2020**

---

## PRESUPUESTO DEL CONSORCIO

### ACTUACIONES 2020

#### 1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico

El Centro Asociado está integrado en el Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados (SGICG-CA) desarrollado por la Cátedra de Calidad “Ciudad de Tudela” en colaboración con el Comité de Calidad de Centros Asociados.

En base a lo anterior, desarrolla un sistema propio de gestión de calidad, apostando por la excelencia, y teniendo en cuenta las necesidades de los principales grupos de interés, tanto internos como externos.

La Misión del Centro está alineada con la de la UNED.

### Nuestra misión

“Que todos los ciudadanos/as de nuestro entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social.

Para ello integramos los siguientes aspectos:

- Directrices metodológicas de la Sede Central
- Estrategias educativas del Consorcio Universitario Centro Asociado
- Iniciativas y demandas de la sociedad
- Avances europeos en calidad y tecnología
- Ofertas formativas de la red de centros de la UNED”

De cara al desarrollo del sistema de gestión de calidad, la Junta Rectora del Consorcio aprueba cada año el plan de gestión, que permite desplegar la estrategia de la entidad estableciendo anualmente, objetivos y acciones para adaptarse a las nuevas demandas de la sociedad y desarrollar su Misión educativa de manera eficiente y satisfactoria para todas las partes implicadas (estudiantes, profesores/as, personal, Sede Central, Patronato, sociedad, etc...).

El plan anual de gestión, se articula a través de tres líneas estratégicas:

- 1º. Gestión y tecnología excelentes.
- 2º. Transmisión del conocimiento universitario.
- 3º. Dinamización y desarrollo cultural.

Estas tres líneas estratégicas se gestionan mediante procesos, los cuales tienen asignados responsables.

Para la definición del plan de gestión anual, que permite alcanzar los objetivos estratégicos mediante la involucración de todas las personas de la organización, se parte de la identificación de las necesidades y expectativas de los grupos de interés y de los resultados internos del periodo anterior.

Una vez fijados los objetivos estratégicos anuales, se definen las acciones que deben desplegarse para su consecución, asignándose responsables y plazos. El seguimiento de las acciones y objetivos se realiza con periodicidad mínima semestral.

## 2. Objetivos principales

A continuación se indican los principales objetivos previstos para 2020, clasificados por líneas estratégicas y dentro de éstas, por procesos.

### 1ª LÍNEA ESTRATÉGICA: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA EXCELENTES

#### Proceso: Revisión y mejora del Sistema de Calidad (OBJETIVOS)

Inicio del proceso de certificación de Auditoría de Mantenimiento SIGCCA "Nivel II Consolidación"	SI
Participación en procesos de certificación del SGICG de otros Centros Asociados	≥ 1
Publicación de la nueva edición de la Carta de Servicios del Centro Asociado	Ed.5

#### Proceso: Conocimiento e innovación (OBJETIVOS)

Publicación de una buena práctica de gestión del Centro Asociado	1
--	---

#### Proceso: Gestión Presupuestaria (OBJETIVOS)

Publicación de Carta de Servicios del Departamento de Gestión Económica y Financiera	Ed.1
Publicación semestral de los indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios y de gestión	2
Publicación mensual del periodo medio de pago (morosidad)	12
Elaboración de Presupuesto estimativo	SI
Mantener el periodo medio de pago por debajo de "30"	≤30
Digitalización del 90% de los expedientes económicos del ejercicio corriente	90%

#### Proceso: Biblioteca (OBJETIVOS)

Aumentar en 5 puntos el % de satisfacción de los estudiantes con la ergonomía de la biblioteca y salas de estudio (luminosidad, temperatura, tamaño, ausencia de ruidos, etc.)	77%
Publicación mensual de novedades en el catálogo	12
Aumentar en un punto el % de préstamos interbibliotecarios sobre el número de matrículas de FG, M y D.	24%
Realizar, al menos, dos exposiciones como extensión cultural de la Biblioteca	≥2

#### Proceso: Tecnología (OBJETIVOS)

Puesta en marcha de buzón de consultas en la Web	SI
Puesta en marcha de, al menos, 3 mejoras tecnológicas	≥ 3
Obtener un 80 % de satisfacción de estudiantes con medios tecnológicos	80%

#### Proceso: Protección de datos (OBJETIVOS)

Seguimiento semestral de los documentos de seguridad de los ficheros declarados (7)	14
---	----

Proceso: ***Responsabilidad Social Universitaria (OBJETIVOS)***

Impartición de cursos gratuitos dirigidos a usuarios y/o voluntarios de entidades sin ánimo de lucro	6
Reservar 1 plaza gratuita en los cursos de extensión Universitaria para usuarios y/o voluntarios de entidades sin ánimo de lucro	SI

Proceso: ***Organización docente (OBJETIVOS)***

Alcanzar una satisfacción del 85% con el Plan Académico Docente, por parte de los profesores-tutores	85%
Elaborar informe de asistencias de estudiantes por asignatura y tutor	SI

Proceso: ***Organización de tareas (OBJETIVOS)***

Mantener el absentismo tutorial en un máximo del 5%	5
Introducir, al menos, 2 mejoras en protocolos de servicios y actividades.	≥2

Proceso: ***Participación de estudiantes (OBJETIVOS)***

Obtener un 85% de satisfacción global con los servicios del Centro Asociado	85%
Realizar, al menos, 2 actividades que fomenten la participación de los estudiantes	≥2
Gestionar el 100% de las quejas y sugerencias formuladas	100%
Tramitar el 100% de las consultas, quejas y sugerencias formuladas a través de los buzones de la Web del Centro Asociado	100%

**2ª LÍNEA ESTRATÉGICA: TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO UNIVERSITARIO**

Proceso: ***Realización de clases y tutorías (OBJETIVOS)***

Planificación de la programación tutorial a través de Akademos Web	60%
Refuerzo del proceso de correcciones de PEC por profesores-tutores	100%
Alcanzar un 70% de emisión de tutorías presenciales	70%

Proceso: ***Matriculación de estudiantes (OBJETIVOS)***

Realizar 2 jornadas específicas sobre estudios de postgrado	2
Promover la asistencia a las jornadas del Programa "Sin Distancias"	75%
Realizar jornadas de puertas abiertas por facultades	4

Proceso: ***Acojida (OBJETIVOS)***

Realizar, al menos, 5 cursos/actividades de apoyo al estudiante	5
Alcanzar una satisfacción del 75% con la respuesta obtenida en el servicio de orientación	75%
Alcanzar una satisfacción del 75% con las jornadas de acogida	75%

**3ª LÍNEA ESTRATÉGICA: DINAMIZACIÓN Y DESARROLLO CULTURAL**

**Proceso: Actividades de extensión universitaria (OBJETIVOS)**

Mantener la autofinanciación global de las actividades de extensión (superávit)	≥0
Establecer, al menos, 2 nuevas colaboraciones con entidades públicas	≥2
Ofertar el 50% de los cursos de extensión universitaria en triple vía	50%
Firmar al menos 2 convenios para desarrollar actividades de extensión universitaria en otras localidades	2
Ofertar un 40% de las actividades de extensión con créditos	40%
Difusión de la cultura del entorno, patrimonio histórico y natural realizando, al menos, 3 actividades	≥3

**Proceso: Imagen y difusión externa (OBJETIVOS)**

Incrementar un 5% los usuarios/seguidores de perfiles de redes sociales	5%
---	----

**Proceso: Participación interna (OBJETIVOS)**

Aumentar un 10% la participación de Profesores-Tutores en actividades de extensión universitaria	10%
--	-----

**Proceso: Reconocimiento (OBJETIVOS)**

Realizar, al menos, 3 reconocimientos a personas integrantes de los distintos colectivos	≥3
--	----

**Proceso: Formación (OBJETIVOS)**

Ofertar, plazas gratuitas sin límite en la modalidad online y restringida a 2/3 plazas en la modalidad presencial en todos los cursos de extensión universitaria para los Tutores y PAS	SI
Alcanzar un 90% de PAS con formación durante el año	90%

**3. Actuaciones**

De cara al desarrollo del Plan de Gestión anual, se establecen acciones concretas para cada uno de los objetivos señalados en el apartado anterior, estableciéndose a su vez un indicador de medida, el plazo, el coste y los responsables. Como mínimo dos veces durante el año, se realiza un seguimiento de los objetivos y acciones, procediéndose a su ajuste en la medida en que resulte necesario. Las actuaciones del plan estratégico de la entidad no se integran en ningún plan oficial de ámbito superior.

**Previsión de las partidas de ingresos (presupuesto de explotación)**

- **Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio:** su previsión se ha calculado tomando como referencia los ingresos generados por este tipo de subvenciones en los ejercicios anteriores, las cuales vienen repitiéndose año tras año. El desglose es el siguiente:
  - Subvenciones corrientes de la UNED.....17.700 euros
  - Subvenciones corrientes del Gobierno de Cantabria.....51.780 euros
  - Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Torrelavega.....15.500 euros
  - Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Colindres.....9.000 euros

- **Transferencias:** Las Entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para financiar la totalidad de los gastos del Centro. Con dicha finalidad, durante 2020, la previsión de ingresos en concepto de transferencias corrientes del Gobierno de Cantabria y del Ayuntamiento de Santander se ha efectuado de conformidad con lo aprobado en los presupuestos de estas Administraciones para el año 2020. En el caso de la transferencia recibida de la UNED, el cálculo se efectúa con arreglo a las matrículas generadas en el Centro Asociado durante el curso 2019/2020. El desglose de los ingresos previstos en concepto de transferencias corrientes es el siguiente:
  - Transferencia de la UNED.....510.000 euros
  - Transferencia del Gobierno de Cantabria.....330.000 euros
  - Transferencia del Ayuntamiento de Santander.....7.000 euros
  
- **Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero:** la previsión de este tipo de ingresos que se distribuyen desde cuentas del patrimonio neto, se ha calculado atendiendo a la amortización de las inversiones subvencionadas desde el año 2000 al año 2019. No se prevé ninguna subvención para inversiones en inmovilizado durante el ejercicio 2020.
  
- **Ingreso de prestación de servicios, de gestión ordinaria, otros e ingresos financieros:** su previsión se ha realizado atendiendo a la ejecución de este tipo de ingresos durante los ejercicios anteriores.

**Previsión de las partidas de gastos (presupuesto de explotación)**

- **Gastos de personal:** al no estar prevista ninguna nueva contratación de personal para 2020, el cálculo de este tipo de gastos se ha realizado aplicando la subida prevista en Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero (BOE de 22 de enero), así como los ascensos de nivel conforme a lo regulado en el convenio colectivo de aplicación (II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria-texto revisado publicado en el BOC nº 107 de 5 de junio de 2017-) y la antigüedad del personal.
  
- **Transferencias y subvenciones concedidas:** recoge el gasto que realiza la entidad para el pago de becas de formación del propio Centro Asociado y aquellas concedidas al amparo de la subvención del Gobierno de Cantabria para el desarrollo del Programa de Becas de Formación en Centros Docentes Públicos.

La previsión del gasto correspondiente a las becas del Centro Asociado se ha calculado de acuerdo a las convocatorias vigentes. El relativo a las becas para desarrollar el programa de formación en Centros Docentes Públicos, se ha calculado conforme al importe de la subvención recogida en el Presupuesto del Gobierno de Cantabria para el año 2020. A continuación se desglosan los perceptores y las cuantías de las subvenciones concedidas:

<b>Becas de formación en el Centro Asociado</b>	<b>Cuantía concedida</b>
2 becas "Área de Informática y Gestión Administrativa"	10.572,80 euros
1 beca "Área de Coordinación Académica, Investigación y Gestión Administrativa"	5.107,20 euros
1 beca "Área de Biblioteca y Gestión Administrativa"	5.376,00 euros
1 beca "Área de Extensión Universitaria, Cultural, y Gestión Administrativa"	5.376,00 euros
<b>Becas de Formación en Centros Docentes Públicos</b>	<b>Cuantía concedida</b>
2 becas "Aula de Autoaprendizaje de la Escuela Oficial de Idiomas"	8.611,20 euros
36 becas "Centros Docentes Públicos"	33.028,38 euros

- **Otros gastos de gestión ordinaria y gastos financieros:** su previsión se ha realizado atendiendo a la ejecución de este tipo de gastos durante los ejercicios anteriores.
- **Amortizaciones del inmovilizado:** la previsión de los gastos de amortización se ha calculado aplicando los coeficientes de amortización sobre el valor neto contable del inmovilizado a fecha 1 de enero de 2020, así como sobre las previsiones de inmovilizado a adquirir durante el ejercicio 2020.

#### **Previsión de cobros del presupuesto de capital.**

La previsión de los cobros se ha calculado en base a los datos del ejercicio inmediatamente anterior. Se ha estimado que se cobrará el 100% de los ingresos pendientes de 2019 y el 100% de los ingresos de 2020 a excepción de los que se detallan a continuación:

- 3ª parte de la transferencia corriente de la UNED, la cual siempre se ingresa en el siguiente ejercicio económico: 205.184,57 euros
- Subvención del Gobierno de Cantabria para el desarrollo del Programa de Becas de Formación en Centros Docentes Públicos- en 2019 quedó pendiente de ingreso-: 51.780,00 euros
- 30% de las subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega y del Ayuntamiento de Colindres vinculadas a programas de extensión universitaria a desarrollar en dichos municipios: 7.350,00 euros
- Parte residual de deudores pendientes a 31 de diciembre de 2019 en trámite de reclamación: 592,27 euros.

#### **Previsión de pagos del presupuesto de capital**

La previsión de pagos durante el ejercicio 2020 se ha calculado de acuerdo a lo establecido a continuación:

- Se ha computado el pago del 100% de los gastos pendientes del ejercicio 2019.
- Se prevé el pago de todos los gastos de personal presupuestados para 2020, excluido el importe correspondiente al IRPF del 4T, así como la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre.
- Se prevé el pago del 100% de las obligaciones contraídas con personas físicas, a excepción del IRPF relativo a las mismas, correspondiente al 4T. Entre las obligaciones anteriores se encuentran las vinculadas a profesores tutores, ponentes colaboradores en cursos y actividades, coordinadores de centro, becarios, profesionales independientes y terceros vinculados a gastos extrapresupuestarios.
- En relación con las facturas recibidas por prestación de servicios o inversión en inmovilizado, al haberse comprometido el Centro a mantener un periodo medio de pago inferior a 30 días, se ha estimado que el 100% de las vinculadas a gastos de 2020 se pagarán durante el ejercicio salvo aquellas recibidas en diciembre. La estimación de estas últimas se ha calculado atendiendo al importe que quedó pendiente en diciembre de 2019.

La entidad no contempla el desarrollo de ningún plan de investigación, desarrollo e innovación.

Las hipótesis empleadas para la obtención de la previsión anual de ingresos, han quedado recogidas en el epígrafe anterior "*previsión de las partidas de ingresos (presupuesto de explotación)*" de la presente memoria de actuaciones 2020.

#### **4. Programa de inversiones**

Únicamente se ha previsto un programa de inversiones para 2020, denominado "***Inversión nueva y de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios***".

Este programa no se enmarca en ningún plan o programa de ámbito superior y está prevista su ejecución íntegra en 2020.

Se trata de un proyecto general destinado a mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de los servicios prestados por el Centro Asociado o mantener o reponer los bienes deteriorados de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad para la que estaban destinados.

Dicho proyecto se desglosa según la naturaleza de los bienes en los que se materializará la inversión, con arreglo al siguiente detalle:

- **Construcciones:** recoge la inversión prevista para la mejora y ampliación de aulas destinadas a la impartición de docencia.(20.000 euros)
- **Instalaciones técnicas:** inversión destinada a la renovación de la central de alarmas.(1.800 euros)
- **Mobiliario:** recoge la inversión prevista para la adquisición de mobiliario destinado a las nuevas aulas. (3.000 euros)
- **Equipos para procesos de información:** recoge la inversión prevista para el cumplimiento de actuaciones estratégicas vinculadas a los objetivos del proceso de tecnología. Entre ellas destacan la renovación del servidor, la actualización de equipos, así como la puesta en marcha de mejoras tecnológicas (pizarra digital; plataforma educativa...etc.) con la finalidad de mejorar la satisfacción de los estudiantes. (9.500 euros)
- **Fondos bibliográficos:** recoge la inversión prevista con el fin de dar cumplimiento a los compromisos recogidos en la Carta de Servicios de la Biblioteca del Centro Asociado, en cuanto a la puesta a disposición de todos los títulos de bibliografía básica a favor de los miembros de la Comunidad Universitaria.(16.000 euros)

No se han previsto proyectos concretos atendiendo a razones de necesidad, urgencia o prioridad.

Tampoco está prevista la adquisición de inmovilizado financiero.

Al no existir proyectos de inversión territorializados por provincias, sino que se trata de un proyecto uniprovincial, no procede elaborar las fichas P20-INV.1 (A y B).

Lo mismo ocurre con la ficha P20-UE, la cual no se elabora al no estar prevista la realización de gastos en 2020 susceptibles de financiación por parte de la Unión Europea.

## **5. Financiación**

La previsión de los ingresos destinados a la financiación de los gastos comprometidos en 2020 queda recogida en el apartado de "Actuaciones" de la presente ficha, concretamente bajo el epígrafe "Previsión de las partidas de ingresos (presupuesto de explotación)". Tanto la previsión relativa a transferencias y subvenciones, como la que afecta a financiación interna.

Las transferencias corrientes que provienen de las entidades consorciadas quedan comprometidas de conformidad con el artículo 16.2 de los Estatutos del Consorcio de 13 de junio de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria nº 189, de 2-10-2017), que establece que "... Las Entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para financiar la totalidad de los gastos del Centro..."

Dentro de las subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio, las procedentes del Ayuntamiento de Torrelavega y del Ayuntamiento de Colindres se articulan en base a un convenio regulador de la subvención recibida. La relativa al Gobierno de Cantabria, se articula a través de Resolución de concesión de subvención del Gobierno de Cantabria.

Cabe señalar que no se prevé recibir aportaciones patrimoniales de las entidades que integran el Consorcio.

La entidad no tiene prevista ninguna ayuda comunitaria de la UE para 2020.

El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento con ninguna entidad de crédito ni obtiene financiación ajena de ningún tipo.

## **6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del presupuesto de 2020**

No existen condicionantes o incertidumbres, así como posibles dificultades o amenazas que pudieran perturbar las previsiones realizadas, especialmente en lo relativo al cumplimiento de los objetivos planteados

## **7.-ANEXO III**

# **Bases de ejecución del Presupuesto**

---

**I.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
PARA EL AÑO 2020**

Se fijan las normas de ejecución que regulan el tratamiento de ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios para el año 2020.

A los efectos de facilitar la comparación con ejercicios precedentes, las bases se estructuran atendiendo a la clasificación económica establecida para los ingresos presupuestarios en Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

Para cada partida de ingresos, se establece la correspondiente cuenta contable de imputación para facilitar su localización dentro del Presupuesto de Explotación del Consorcio para el año 2020.

**BASE 1ª.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (Capítulo 3)**

**1.- PRECIOS PÚBLICOS (Artículo 31)**

Se incluyen en este artículo:

- a) Partida Contable (7410): ingresos derivados de derechos de matrícula de cursos y seminarios a celebrar por el Centro Asociado. El importe de los precios públicos será el fijado por la Sede Central de la UNED, en el caso de los Cursos de Verano. En los restantes casos, el importe será fijado por la Dirección del Centro Asociado.
- b) Partida Contable (7411): ingresos derivados de la expedición de duplicados del carnet universitario, que se retribuirá mediante precio público, fijándose su importe en 3,00 euros.
- c) Partida Contable (7412): ingresos derivados de la utilización de instalaciones. Dichos precios se encuentran fijados en la Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 9 de octubre de 2018 por la que se establecen los precios públicos a satisfacer por la utilización de instalaciones del Centro Asociado (BOC nº 206 de 22 de octubre de 2018)

Se faculta a la Presidencia de la Junta Rectora para actualizar, en su caso, mediante Resolución los precios públicos señalados.

**2.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Artículo 32)**

Se incluyen en este artículo:

- a) Partida Contable (777001): ingresos generados por la prestación de servicios docentes por el Centro Asociado a otras entidades.
- b) Partida Contable (777000): ingresos por préstamo interbibliotecario generados por el acceso de usuarios de la biblioteca del Centro Asociado a documentos de otras bibliotecas ya sea mediante la reproducción o el préstamo de la obra original.
- c) Partida Contable (777009): otros ingresos con carácter residual que no tienen la consideración de precios públicos.

### 3.- VENTA DE BIENES (Artículo 33)

Partida Contable (777101): Incluye los ingresos derivados de la venta de fotocopias y otros productos de reprografía. El precio de las copias de documentos en fotocopadoras o impresoras del Centro Asociado será de 0,08 euros por página reproducida o imprimida en blanco y negro y 0,20 euros en color.

### 4.- OTROS INGRESOS (Artículo 39)

Partida Contable (778000): Incluye los posibles ingresos de naturaleza distinta a los recogidos en los artículos anteriores.

## BASE 2ª.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4).

### 1.- DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Artículo 44)

UNED (449.01). Concepto que recoge, entre otras, las siguientes transferencias y subvenciones corrientes:

- a) Partida Contable (750000): transferencia corriente destinada a la financiación general de la entidad durante el ejercicio 2020.
- b) Partida Contable (751000): subvención corriente destinada a la financiación del Programa CUID. Se calcula como porcentaje sobre las matrículas formalizadas en el Programa

➤ Ingresos extrapresupuestarios de la UNED previstos para el año 2020:

- Colaboración Tutorial Pruebas Presenciales Enero/Febrero 2020.....	2.750,00 €
- Colaboración Tutorial Pruebas Presenciales Mayo/Junio 2020 .....	3.300,00 €
- Colaboración Tutorial Pruebas Presenciales Septiembre 2020 .....	1.950,00 €
- Subvención Ministerio del interior- Centro Penitenciario El Dueso .....	1.767,00 €
- Tutor Prácticas Máster Universitario en Acceso a la Abogacía .....	250,00 €
- Tutor Prácticas Máster Universitario Prevención Riesgos Laborales .....	600,00 €
- Tutor Prácticas Máster Universitario Psicología General Sanitaria (MPGS) .....	600,00 €
- Tutor Coordinador Prácticum I y II Máster Univ. Formación Profesorado .....	1.550,00 €
- Prácticum Máster Univ. Formación Profesorado.....	5.360,00 €
- Coordinaciones Campus 2019.....	27.391,80 €
- Coordinaciones Campus 2020 .....	34.549,36 €

### 2.- DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Artículo 45).

GOBIERNO DE CANTABRIA (459.01): Concepto que recoge, entre otras, las siguientes transferencias y subvenciones corrientes:

- a) Partida Contable (750001): transferencia corriente destinada a la financiación general de la entidad durante el ejercicio 2020. (Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte)
- b) Partida Contable (751001): subvención corriente para la financiación del Programa de Refuerzo Educativo (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)

### **3.- DE ENTIDADES LOCALES (Artículo 46).**

#### **3.1.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (460.01):**

Partida Contable (750002): Concepto que recoge la transferencia corriente destinada a la financiación general de la entidad durante el ejercicio 2020

#### **3.2.- AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (460.02):**

Partida Contable (751100): Concepto que recoge la subvención corriente destinada al desarrollo de actividades de extensión universitaria en el municipio durante el año 2020.

#### **3.3.- AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (460.03):**

Partida Contable (751101): Concepto que recoge la subvención corriente destinada al desarrollo de actividades de extensión universitaria en el municipio durante el año 2020.

### **BASE 3ª.- INGRESOS PATRIMONIALES (Capítulo 5)**

#### **-INTERESES DE DEPÓSITOS (Artículo 52)**

##### **- OTROS INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS (520.99)**

Partida Contable (7699): Partida destinada a recoger los intereses de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos e instituciones financieras.

### **BASE 4ª.- ACTIVOS FINANCIEROS (Capítulo 8)**

**- REMANENTE DE TESORERÍA (Artículo 87)**: Partida destinada a recoger recursos generados en ejercicios anteriores, y destinados a financiar el presupuesto de gastos. Al tratarse de remanente de ejercicios anteriores, no tiene reflejo contable en el Presupuesto de Explotación del Consorcio para el año 2020.

## II.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2020

Se fijan las normas de ejecución que regulan el tratamiento de los gastos presupuestarios y extrapresupuestarios para el año 2020.

A los efectos de facilitar la comparación con ejercicios precedentes, las bases se estructuran atendiendo a la clasificación económica establecida para los ingresos presupuestarios en Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

Para cada partida de gastos, se establece la correspondiente cuenta contable de imputación para facilitar su localización dentro del Presupuesto de Explotación del Consorcio para el año 2020.

### BASE 5ª.- GASTOS DE PERSONAL (Capítulo 1)

#### 1.- PERSONAL EVENTUAL (Artículo 11). Partida Contable (640):

1.1.- RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES (110): Recoge las remuneraciones que corresponden al personal eventual.

- 00.- Secretario del Centro Asociado: Recoge el coste de las retribuciones del Secretario del Centro Asociado como personal eventual que realiza funciones de confianza y asesoramiento especial para el Director del Centro Asociado. El nombramiento y cese serán libres y se efectuará por el Director del Centro Asociado. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Durante el ejercicio 2020 percibirá una retribución mensual de 1.697,43 euros brutos, más 2 pagas extraordinarias del mismo importe que se devengarán en los meses de junio y diciembre. Dicha retribución se actualizará con el incremento adicional contemplado, con efectos 1 de julio de 2020, en el párrafo segundo del artículo 3.dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en los términos previstos en dicha norma.

#### 2.- LABORALES (Artículo 13). Partida Contable (640):

Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) de la plantilla del Centro Asociado, cuya relación de puestos de trabajo se acompaña como Anexo IV. Dicho personal tiene naturaleza laboral, aplicándose por adhesión el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria (texto revisado publicado en el BOC nº 107 de 5 de junio de 2017).

En todo caso, resultarán aplicables las normas presupuestarias estatales dictadas en materia retributiva para el año 2020, en los términos por fijados por las mismas.

2.1.- LABORAL FIJO (130): Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios que tiene la consideración de personal laboral fijo.

- 00.- Retribuciones básicas: Partida destinada a financiar las retribuciones básicas.
- 01.- Otras remuneraciones: Partida destinada a retribuir las retribuciones complementarias, con excepción del componente variable del complemento de productividad previsto en el apartado 6.2 del artículo 32 del Convenio Colectivo.

2.2.- LABORAL EVENTUAL (131): Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios que tiene la consideración de personal laboral eventual, ya sea temporal ya sea indefinido no fijo.

- 00.- Retribuciones básicas: Partida destinada a financiar las retribuciones básicas.
- 01.- Otras remuneraciones: Partida destinada a retribuir las retribuciones complementarias.

2.3.- CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES (EJERCICIOS ANTERIORES) (137):

Partida Contable (643): El crédito recogido en dicha partida está destinado a financiar las contribuciones a Planes de Pensiones del Personal Laboral del Consorcio reconocidas de ejercicios anteriores a su suspensión y pendientes de ingreso.

### **3.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR (Artículo 16)**

3.1.- CUOTAS SOCIALES (160): Partida Contable (642):

- 00.- Seguridad Social: Recoge el gasto de cuotas de Seguridad Social del Personal Laboral (P.A.S.) y del Personal Eventual de Confianza.

3.2.- GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL (162) Partida Contable (644):

- 00.- Formación y perfeccionamiento del personal
- 05.- Seguros
- 09.- Otros: Incluye otros gastos sociales del personal.

Corresponderá al Director del Centro autorizar el gasto y el pago de los gastos en materia de personal, que se recogerá en las nóminas correspondientes.

### **BASE 6ª.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (Capítulo 2)**

**1.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES (Artículo 20).** Partida Contable (621):

1.1.- ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (203): incluye los gastos de alquiler por este tipo de bienes.

1.2.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (206): incluye los gastos de alquiler por este tipo de bienes.

1.3.- CÁNONES (209): contempla los gastos en concepto de licencias para el uso de películas pertenecientes a diversas productoras.

**2.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (Artículo 21).Partida Contable (622):**

2.1.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (212): Recoge el gasto de mantenimiento del edificio, del aparcamiento u otros gastos de similar naturaleza que pudieran ocasionarse.

2.2.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (213): Se incluirán en este concepto los gastos por tarifas de mantenimiento, revisión y conservación en máquinas e instalaciones del edificio, tales como fotocopiadoras, ascensor, u otros gastos de esta naturaleza que pudieran ocasionarse.

2.3.-MOBILIARIO Y ENSERES (215): Contempla los gastos de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipos de oficina.

2.4.- EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN (216): Incluye los gastos de reparación de todo tipo de equipos para el proceso de la información.

2.5.- OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (219): Incluye los gastos derivados de la reparación, mantenimiento y conservación de aquellos otros equipos que no tengan cabida en los conceptos anteriores.

**3.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS (Artículo 22).**

3.1.- MATERIAL DE OFICINA (220): Partida Contable (629)

- 00.- *Ordinario no inventariable*: contempla el gasto de material de oficina no inventariable entre el que destacan: fotocopias, sellos, compra de folios, y otros suministros de material no inventariable.
- 01.- *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones*: incluye el gasto relativo a la compra de prensa diaria.
- 02.- *Material informático no inventariable*: gasto efectuado para la compra de material no inventariable necesario para el normal funcionamiento de equipos informáticos, tal como cartuchos o disquetes.

3.2.- SUMINISTROS (221): Partida Contable (628), salvo \*

- 00.- *Energía Eléctrica*: Incluye gastos de luz y electricidad.
- 01.- *Agua*: Incluye el suministro de Agua no doméstico; Boca de Incendios
- 02.- *Gas*: Incluye el suministro de gas natural.
- 06.- *Productos farmacéuticos y material sanitario*: Incluye material de laboratorio no inventariable.
- \*08.- *Suministros de material deportivo, didáctico y cultural*: incluye el importe de suministros de ejercicios anteriores reclamado por la UNED Central que, atendiendo al principio de prudencia, ha sido provisionado contablemente. (gasto extrapresupuestario)
- \*09.- *Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre*: Incluye impresos y todo tipo de trabajos y servicios realizados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Partida Contable (629)
- 11.- *Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte*: Incluye, entre otros, material de ferretería, herramientas, pintura y material de fontanería.
- 12.- *Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones*: incluye gastos para repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones, radio, material telefónico, baterías, repuestos de equipos de iluminación, etc.

- 99.- *Otros suministros*: destinado a la adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico.

3.3.- COMUNICACIONES (222): Partida Contable (629)

- 00.- *Servicios de Telecomunicaciones*: gasto de teléfono, internet, correo electrónico, fax, y otros de similar naturaleza.
- 01.- *Postales y mensajería*: recoge especialmente las comunicaciones de carácter postal.
- 99.- *Otras*: se incluirán en este subconcepto cualquier otro gasto de comunicaciones que no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

3.4.- TRANSPORTES (223) Partida Contable (624): Gasto necesario para el transporte de material relativo a la celebración de Cursos, Exposiciones, etc.

3.5.- PRIMAS DE SEGUROS (224): Partida Contable (625): incluye el seguro de accidentes colectivo de los tutores, el seguro multirriesgo empresarial, y cualesquiera otros concertados por el Centro. Se clasifica en los siguientes subconceptos:

- 00.- *Edificios y Locales*
- 99.- *Otros riesgos*

3.6.- GASTOS DIVERSOS (226):

- 01.- *Atenciones protocolarias y representativas*. Partida Contable (627): recoge el gasto destinado a las atenciones protocolarias y representativas de la Dirección del Centro.
- 02.- *Publicidad y propaganda*. Partida Contable (627): gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad de las actividades del Centro Asociado.
- 03.- *Jurídicos, contenciosos*. Partida Contable (623): gastos derivados de litigios del Consorcio. Incluye el gasto de honorarios profesionales en defensa letrada y representación del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria.
- 06.- *Reuniones, conferencias y cursos*. Partida Contable (629): crédito destinado a financiar los gastos derivados de la celebración de reuniones necesarias para el normal funcionamiento del Centro y de conferencias y cursos celebrados por el mismo. En el caso de los cursos se contempla el pago a profesores así como otros gastos necesarios para la celebración de los mismos, tales como alojamiento, manutención, u otros.

Con efectos 1 de enero de 2020 los cursos y los importes previstos por impartición de docencia de profesores, son los siguientes:

- Cursos del Programa CUID: Importe de la hora 59,52 euros brutos
- Cursos del Programa UNED Senior-Santander: Importe de la hora: 50 euros brutos
- Cursos del Programa UNED Senior-Torrelavega: importe de la hora 50 euros brutos
- Cursos de Verano de la UNED: los honorarios de Dirección y Ponencias serán fijados por la Sede Central.

Se faculta al Director del Centro para fijar los honorarios correspondientes a los restantes cursos que puedan organizarse durante el ejercicio 2020.

- 10.- *Realización por estudiantes de prácticas de laboratorio. Partida Contable (629):* Se abonará una cantidad fija a los estudiantes por la realización de prácticas de laboratorio de carácter obligatorio de 1º y 2º curso, no impartidas en el Centro Asociado de Cantabria y que se desarrollen por ellos en otros Centros Asociados, siempre que no sea abonada cantidad alguna por igual concepto por la Sede Central. Tendrán derecho a recibir, previa certificación de su realización por el tutor de las prácticas, una cantidad fija conforme a la distancia del Centro Asociado de destino respecto del de Cantabria:

- Hasta 50 Km: ..... 0 €
- De 51 a 200 Km: ..... 20 €
- De 201 a 400 Km: ..... 60 €
- A más de 400 Km: ..... 90 €

- 11.- *Tutorías. Partida Contable (629)*

Los tutores del Centro Asociado de la UNED tienen la vinculación prevista en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED en relación con el artículo 29.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Dentro de este crédito se financian las siguientes compensaciones tutoriales:

*A) Compensaciones derivadas de tutorías de centro presenciales:* Se perciben por impartición docente presencial. Las actividades tutoriales podrán tener periodicidad semanal, en cuyo caso devengarán 12 horas por cuatrimestre, o periodicidad quincenal, devengándose 6 horas por cuatrimestre.

Con efectos de 1 de enero de 2020 se fijan los siguientes módulos de tutorías presenciales, correspondientes a 60,86 € brutos/hora:

- Módulo de Tutoría de 1 hora quincenal: ..... 91,29 euros brutos/mes.
- Módulo de Tutoría de 1 hora semanal: ..... 182,58 euros brutos/mes.

En caso de finalizaciones anticipadas de la relación tutorial, de modificación del encargo tutorial o de sustituciones por bajas de tutores activos, se producirá la liquidación teniendo en cuenta las horas efectivamente impartidas, atendiendo al importe bruto/hora fijado en el párrafo anterior.

Los importes de los módulos de tutorías presenciales se actualizarán con el incremento adicional contemplado, con efectos 1 de julio de 2020, en el párrafo segundo del artículo 3. dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en los términos previstos en dicha norma.

Las compensaciones económicas derivadas de tutorías presenciales sólo se devengarán durante 8 meses (enero a mayo y octubre a diciembre), sin perjuicio de que la vinculación académica con el Centro abarque el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio o períodos distintos ajustados al calendario académico, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.2

del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012.

Las compensaciones derivadas de la participación de tutores en proyectos de redes de innovación docente convocados por la Sede Central de la UNED se registrarán por los criterios económicos señalados por ésta.

Las actividades prácticas de carácter obligatorio se devengarán a razón de 40 euros brutos/hora.

*B) Compensaciones derivadas de tutorías de campus:* son las impartidas adicionalmente, a estudiantes de otros Centros o Aulas pertenecientes al Campus en el que está integrado el Centro Asociado de Cantabria. La peculiaridad de esta modalidad es que se realiza mediante la utilización de Aulas AVIP. Las funciones y tareas de este tipo de tutorías son las mismas que las desarrolladas en la tutoría presencial.

El importe y liquidación de la compensación económica de esta modalidad de tutoría será la misma que la prevista para los módulos de tutorías presenciales.

*C) Compensaciones derivadas de tutorías intercampus:* consisten en la tutorización de estudiantes de Sede Central. Son asignadas a los tutores de los distintos Centros Asociados en función de su matrícula. Se trata de una tutoría de seguimiento y evaluación a través de la plataforma Alf, y el tutor debe grabar las sesiones de tutoría online que le solicite el equipo docente mediante herramientas de webconferencia, quedando éstas a disposición de los estudiantes durante un curso académico.

El importe y liquidación de la compensación económica de esta modalidad de tutoría será la misma que la prevista para los módulos de tutorías presenciales.

*D) Compensaciones derivadas de colaboración en pruebas presenciales:* gasto extrapresupuestario destinado a retribuir la colaboración de tutores en las pruebas presenciales de febrero, junio y septiembre. Su importe será fijado por la UNED Central.

*E) Compensaciones derivadas de prácticas de master universitario:* gasto extrapresupuestario destinado a retribuir la colaboración de tutores de prácticas y coordinadores en los Máster Universitarios de la UNED. Se fijan con efectos de 1 de enero de 2020 las siguientes remuneraciones:

-el tutor del Centro Asociado encargado de la coordinación del Prácticum percibirá, en su caso, la cantidad destinada por la UNED Central con dicha finalidad, de conformidad con los criterios de distribución establecidos por el órgano competente.

-los tutores del Prácticum, y si así se acordara, los coordinadores colaboradores en los centros donde se desarrollen las prácticas, podrán percibir, la cantidad destinada para tal finalidad, facultándose al Director del centro para fijar, con efectos de 1 de enero de 2020, las condiciones de las compensaciones y sus cuantías, una vez se determine el régimen de financiación.

*F) Compensaciones derivadas de corrección de pruebas de evaluación a distancia de enseñanzas regladas:* Retribuyen a los profesores-tutores por la corrección de pruebas de evaluación a

distancia, cuando la cantidad de estudiantes evaluados supere el número de 60. En este caso, el tutor recibirá una compensación por cada estudiante adicional de 4 € brutos.

En el caso de profesores-tutores exclusivamente seleccionados para las labores de corrección de pruebas de evaluación a distancia, la retribución será de 4 € brutos por cada una de las correcciones, con independencia del número de estudiantes evaluados.

- 12.- *Complementos académicos.*

De conformidad con la observación formulada por la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Cantabria, en virtud de informe provisional de auditoría de Cuentas Anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio 2018, emitido con fecha 23 de julio de 2019, el gasto relativo a los "complementos académicos" debe imputarse a la cuenta 640 "Sueldos y Salarios". Anteriormente, venía imputándose a la cuenta contable 62990 "Tutorías y complementos académicos". El detalle de estos complementos para el año 2020 es el siguiente:

*A) Complementos académicos de centro. Partida Contable (640):*

En relación con los artículos 25.2, 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012, el desempeño complementario de funciones de dirección o coordinación será retribuido a través del correspondiente complemento económico. Con efectos de 1 de enero de 2020, se fijan los siguientes importes:

a.1) Complemento de director de centro: se percibe por el ejercicio de la función de dirección, devengándose mensualmente con un importe igual al complemento de Vicerrector, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Cuando así se acuerde, dicho complemento podrá ser abonado por la institución pública de pertenencia del titular del cargo, previa transferencia efectuada por el Centro Asociado. En otro caso, será satisfecho al interesado directamente por el Centro Asociado.

a.2) Complemento de coordinador de centro: la compensación económica derivada de las funciones de coordinación, prevista en el artículo 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012, se devengará mensualmente por un importe de 405,88 euros brutos. El importe se actualizará con el incremento adicional contemplado, con efectos 1 de julio de 2020, en el párrafo segundo del artículo 3. dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en los términos previstos en dicha norma.

*B) Complementos académicos de campus (gasto extrapresupuestario)*

Tienen por finalidad compensar el desempeño adicional de órganos unipersonales de campus. El Centro Asociado de la UNED en Cantabria pertenece actualmente al Campus Nordeste. De conformidad con el artículo 6.6 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED en su sesión de 26 de abril de 2016, los órganos unipersonales del campus percibirán el equivalente al complemento retributivo que corresponda al cargo al que a este efecto estén asimilados, que

será efectuado con cargo al presupuesto del centro asociado a la UNED en que se encuentre la sede o al que estén vinculados, según se determine. La UNED, con cargo a su presupuesto, compensará estos importes al centro asociado correspondiente.

Con efectos de 1 de enero de 2020 y de conformidad con los artículos 8.2, 9.1, y 10.1 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el cargo de director de campus se retribuirá con un importe mensual igual al complemento de Vicerrector de la UNED y los cargos de secretario de campus y de coordinador de campus se retribuirán con un importe mensual igual al complemento de decano.

- 13.- *Actividades culturales y extraacadémicas para alumnos.* Partida Contable (629): Crédito destinado a financiar los gastos corrientes derivados de los programas de actividades extraacadémicas para alumnos de la UNED, organizadas en colaboración con la Delegación de Estudiantes.
- 14.- *Convivencias.* Partida Contable (629): Crédito destinado a financiar el gasto derivado de los encuentros celebrados con el profesorado. El importe por convivencia de 2 horas ascenderá a 100 euros brutos. En caso de duración diferente se abonará la parte proporcional.
- 99.- *Otros.* Partida Contable (629): aquellos gastos diversos no clasificables en los anteriores subconceptos.

### 3.7.- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES (227):

- 00.-*Limpieza y aseo.* Partida Contable (629): incluye todos los gastos de esta naturaleza para el mantenimiento del Centro.
- 06.-*Estudios y trabajos técnicos.* Partida Contable (623): incluye los servicios de asesoría para la confección de nóminas del personal de administración y servicios y los demás estudios y trabajos de índole técnica encargados por el Centro. También podrá incluir la financiación de premios culturales, artísticos y científicos convocados por el Centro, cuando no tengan carácter de subvención. Se faculta al Director del centro para convocar y resolver las correspondientes convocatorias.
- 99.-*Otros.* Partida Contable (629): se incluyen todos aquellos gastos no susceptibles de tipificación en los subconceptos anteriores.

### 4.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO (Artículo 23). Partida Contable (629):

Podrá percibir indemnizaciones por razón de servicio el personal directivo, el personal de administración y servicios y los profesores-tutores cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización así como el personal no vinculado jurídicamente con la entidad cuando preste a ésta servicios que puedan dar origen a las indemnizaciones o compensaciones, siempre que los gastos no sean cubiertos por otra institución.

4.1.- DIETAS (230): Comprende los gastos de manutención y alojamiento previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias. Conforme a lo previsto en el artículo 37.1 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad de Cantabria, se incluye a todo el personal sujeto al Convenio en el grupo II.

4.2.- LOCOMOCIÓN (231): Comprende los gastos de viaje por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio, previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias. Conforme a lo previsto en el artículo 37.1 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad de Cantabria, se incluye a todo el personal sujeto al Convenio en el grupo II.

4.3.- OTRAS INDEMNIZACIONES (233): Comprende los gastos derivados de indemnizaciones no previstas en el apartado anterior. Dentro de este concepto se incluyen:

a) Indemnizaciones por asistencia a oposiciones y concursos encargados de la selección de personal en los términos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias.

b) Indemnizaciones por asistencia a reuniones celebradas en la Sede Central o mediante videoconferencia por las comisiones de valoración de los procesos de selección, nombramiento y renovación de la “*venia docendi*” de los profesores tutores del Centro Asociado de la UNED en Cantabria. En dicha comisión, por parte del Centro Asociado participarán en calidad de vocales el Director, o persona en quien delegue, y un tutor, preferentemente, del área igual o afín a la plaza convocada.

c) Indemnizaciones por asistencia a las reuniones de representantes de estudiantes del Centro Asociado, que en dicha condición sean convocados por la UNED Central. En concepto de lo anterior se percibirá una indemnización por asistencia diaria de 25 euros brutos.

Se faculta a la Presidencia de la Junta Rectora para fijar en caso de necesidad otras indemnizaciones por asistencia.

#### **5.- GASTOS DE PUBLICACIONES (Artículo 24)**

GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN (240): Partida Contable (627): Incluye, entre otros, los gastos derivados de la edición de lecciones inaugurales y de libros, así como de la Memoria del curso académico.

#### **BASE 7ª.- GASTOS FINANCIEROS (Capítulo 3)**

##### **1.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS (Artículo 35). Partida Contable (669):**

1.1.- INTERESES DE DEMORA (352): intereses a satisfacer como consecuencia del incumplimiento de pagos de obligaciones, en los plazos legalmente establecidos.

1.2.- OTROS GASTOS FINANCIEROS (359): Este crédito tiene por objeto financiar las comisiones cargadas por la entidad de crédito que opera con el Consorcio en concepto de transferencias, mantenimiento de cuentas y otras.

#### **BASE 8ª.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)**

##### **A FAMILIAS, INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (Artículo 48)**

BECAS (481):

- a) Partida Contable (650): crédito destinado a financiar el gasto derivado de las becas de formación, entre las que se encuentran, por una parte, las financiadas a través de subvenciones de diferentes Instituciones, y, por otra, las financiadas por el propio Centro Asociado, así como las cantidades destinadas a satisfacer la cuota patronal a la Seguridad Social correspondiente a los becarios.
  
- b) Partida Contable (642): dentro de esta cuenta contable se recoge parte del gasto imputado a la partida presupuestaria (481), concretamente el correspondiente a las cotizaciones sociales a cargo del empleador por las becas concedidas durante el ejercicio.

Se faculta al Director del centro para convocar y resolver las becas.

### **BASE 9ª.- INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)**

El gasto presupuestario destinado a inversiones, salvo aquel de naturaleza inmaterial vinculado a programas concretos, no se computará como gasto del ejercicio, sino como activo clasificado dentro del Balance, imputándose por tanto a cuentas del inmovilizado.

#### **1.-INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (Artículo 62)**

1.1.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (620.01): recoge el gasto previsto para la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, tales como equipos fijos y estructurales asociados al edificio, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

1.2.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (620.02): dentro de este concepto se recoge fundamentalmente el gasto relativo a la compra de equipos de laboratorio de naturaleza inventariable.

1.3.- MOBILIARIO Y ENSERES (620.03): incluye los gastos de adquisiciones de muebles y equipos de oficina destinados al equipamiento del Centro.

1.4.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (620.04): concepto previsto para la provisión de equipos informáticos y software.

1.5.- OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (620.05): se incluirán en este concepto otros activos materiales que no tengan cabida en los conceptos anteriores, así como la adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca del Centro Asociado.

Se incluirán en este capítulo de gastos, dándose de alta en el Inventario Patrimonial del Consorcio, aquellos bienes adquiridos por importe superior a 150 €, e independientemente de su importe, cuando se trate de Mobiliario (sillas, mesas, armarios...), Equipos Informáticos (monitores, impresoras...) y Equipos Audiovisuales (televisores, videos, proyectores,...) o aquellos cuya factura se tramite con cargo a las aplicaciones que siempre tienen el carácter de inventariable según la calificación económica del gasto.

Asimismo, la Dirección del Centro podrá establecer a la vista de los elementos adquiridos su inclusión en el inventario.

## **2.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (Artículo 63)**

2.1.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (630.02): recoge el gasto previsto para el mantenimiento o reposición de bienes de naturaleza inventariable, tales como renovación de la central de alarmas.

2.2.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (630.04): recoge el gasto previsto para el mantenimiento o reposición de equipos informáticos y software.

## **3.- GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL (Artículo 64)**

### **3.1.- GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL (640)**

- 01.- Partida Contable (629): Programas educativos, culturales y de investigación: incluye el gasto destinado a financiar programas de dicha naturaleza.
- 02.- Partida Contable (651): Programa "Observatorio Igualdad de Oportunidades": incluye el gasto destinado a financiar un certamen de fotografía.

## **BASE 10ª.- NORMAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.**

La contratación se llevará a cabo por el Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria en los términos previstos en la legislación de contratos del sector público. Corresponderá a la Directora del Centro Asociado las competencias propias del órgano de contratación.

Sin perjuicio de la autorización del Consejo de Ministros en los supuestos previstos en el artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, será precisa la aprobación previa de la Junta Rectora en relación con los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio cuyo valor estimado sea superior a 600.000 euros.

## **BASE 11ª.- NORMAS EN MATERIA DE RÉGIMEN PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE CONTROL**

El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

**BASE 12ª.- FACULTAD DE ADAPTACIÓN**

Habiéndose aprobado la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2019 hasta tanto fuera aprobado el Presupuesto para 2020, se faculta al Director del Centro para dictar las medidas de adaptación que, en su caso, resulten precisas en relación con los expedientes tramitados desde el 1 de enero de 2020 hasta la fecha de aprobación del presente Presupuesto.

**BASE 13ª.- NORMA FINAL**

El presente presupuesto será remitido a la UNED Central para su correspondiente inclusión en la Administración Pública de adscripción. Resultarán en todo caso de aplicación, las normas presupuestarias estatales para el año 2020, en los términos por fijados por las mismas.

**RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

<b>INGRESOS 2020</b>							
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>3</b>			<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				
	<b>31</b>		<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>			54.250,00	
		310	DERECHOS DE MATRÍCULA EN CURSOS Y SEMINARIOS		52.000,00		
		319	OTROS PRECIOS PÚBLICOS		2.250,00		
			01.-Expedición de duplicados de carnet	250,00			
			02.- Utilización de instalaciones	2.000,00			
	<b>32</b>		<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			1.000,00	
		329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.000,00		
			01.-Prestación de servicios docentes	500,00			
			02.- Préstamo interbibliotecario	100,00			
			09.- Otros Ingresos	400,00			
	<b>33</b>		<b>VENTA DE BIENES</b>			600,00	
		332	VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFÍA		600,00		
	<b>39</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>			450,00	
		399	INGRESOS DIVERSOS		450,00		
							<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>
							<b>56.300,00</b>
<b>4</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
	<b>44</b>		<b>DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL</b>			527.700,00	
		449	DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL		527.700,00		
			01.-UNED	527.700,00			
	<b>45</b>		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			381.780,00	
		459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		381.780,00		
			01.- Gobierno de Cantabria	381.780,00			
	<b>46</b>		<b>DE ENTIDADES LOCALES</b>			31.500,00	
		460	DE AYUNTAMIENTOS		31.500,00		
			01.- Ayuntamiento de Santander	7.000,00			
			02.- Ayuntamiento de Torrelavega	15.500,00			
			03.- Ayuntamiento de Colindres	9.000,00			
							<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>
							<b>940.980,00</b>
<b>5</b>			<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>				
	<b>52</b>		<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>			110,00	
		520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		110,00		
			99.- Otros intereses de cuentas bancarias	110,00			
							<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>
							<b>110,00</b>
<b>8</b>			<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
	<b>87</b>		<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>			65.700,00	
		870	REMANENTE DE TESORERÍA		65.700,00		
							<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>
							<b>65.700,00</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>1.063.090,00</b>

GASTOS 2020							
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>1</b>			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
	<b>11</b>		<b>PERSONAL EVENTUAL</b>			23.800,00	
		110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		23.800,00		
			00. Secretario del Centro Asociado	23.800,00			
	<b>13</b>		<b>LABORALES</b>			269.800,00	
		130	LABORAL FIJO		222.200,00		
			00.- Retribuciones básicas	187.800,00			
			01.- Otras Remuneraciones	34.400,00			
		131	LABORAL EVENTUAL		40.800,00		
			00. Retribuciones básicas	36.700,00			
			01. Otras Remuneraciones	4.100,00			
		137	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		6.800,00		
	<b>16</b>		<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			98.200,00	
		160	CUOTAS SOCIALES		90.400,00		
			00.- Seguridad Social	90.400,00			
		162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		7.800,00		
			00.- Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,00			
			05.- Seguros	6.000,00			
			09.- Otros	300,00			
						<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>391.800,00</b>
<b>2</b>			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
	<b>20</b>		<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>			2.950,00	
		203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		200,00		
		206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		2.350,00		
		209	CÁNONES		400,00		
	<b>21</b>		<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			7.300,00	
		212	EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES		1.200,00		
		213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		5.000,00		
		215	MOBILIARIO Y ENSERES		100,00		
		216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		900,00		
		219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		100,00		
	<b>22</b>		<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			519.140,00	
		220	MATERIAL DE OFICINA		10.350,00		
			00.-Ordinario no inventariable	6.000,00			
			01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	850,00			
			02.-Material informático no inventariable	3.500,00			
		221	SUMINISTROS		31.620,00		
			00.- Energía eléctrica	11.000,00			
			01.- Agua	90,00			
			02.- Gas	7.500,00			
			06.- Productos farmacéuticos y material sanitario	300,00			
			08.-Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.	10.350,00			
			09.-Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	80,00			
			11.-Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	200,00			
			12.-Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	1.100,00			
			99.-Otros suministros	1.000,00			
		222	COMUNICACIONES		7.050,00		
			00.- Servicios de telecomunicaciones	5.500,00			
			01.- Postales y mensajería	1.500,00			
			99.- Otras	50,00			
		223	TRANSPORTES		50,00		
		224	PRIMAS DE SEGUROS		5.190,00		
			00.- Edificios y locales	3.950,00			
			01.- Otros riesgos	1.240,00			

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		226	GASTOS DIVERSOS		428.100,00		
			01.-Atenciones protocolarias y representativas	800,00			
			02.-Publicidad y propaganda	12.000,00			
			03.-Jurídicos, contenciosos	500,00			
			06.- Reuniones, conferencias y cursos	65.000,00			
			10.- Realización por estudiantes de prácticas de laboratorio	1.000,00			
			11.- Tutorías	305.000,00			
			12.- Complementos académicos	41.000,00			
			13.- Actividades culturales y extraacadémicas para alumnos	1.000,00			
			14.-Convivencias	100,00			
			99.-Otros	1.700,00			
		227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		36.780,00		
			00.-Limpieza y aseo	33.000,00			
			06.-Estudios y trabajos técnicos	3.500,00			
			99.-Otros	280,00			
	23		<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>			4.000,00	
		230	DIETAS		2.000,00		
		231	LOCOMOCIÓN		1.500,00		
		233	OTRAS INDEMNIZACIONES		500,00		
	24		<b>GASTOS DE PUBLICACIONES</b>			450,00	
		240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN		450,00		
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>							<b>533.840,00</b>
3			<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			350,00	
		352	INTERESES DE DEMORA		50,00		
		359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		300,00		
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>							<b>350,00</b>
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
	48		<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			85.300,00	
		481	BECAS		85.300,00		
			01.- Becas de colaboración	85.300,00			
		482	PREMIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, CIENTÍFICOS Y OTROS		0,00		
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>							<b>85.300,00</b>
6			<b>INVERSIONES REALES</b>				
	62		<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			48.000,00	
		620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		48.000,00		
			01.- Edificios y otras construcciones	20.000,00			
			02.-Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00			
			03.- Mobiliario y enseres	3.000,00			
			04.- Equipos para procesos de información	9.000,00			
			05.-Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	16.000,00			
	63		<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			2.300,00	
		630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		2.300,00		
			02.-Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.800,00			
			04.- Equipos para procesos de información	500,00			
	64		<b>GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			1.500,00	
		640	GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		1.500,00		
			01.-Programas educativos, culturales y de investigación	1.000,00			
			02.-Programa "Observatorio Igualdad de Oportunidades"	500,00			
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>							<b>51.800,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>							<b>1.063.090,00</b>



## **8.-Anexo IV**

### **Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria**

---

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO  
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA**

<b>Código: 001PAS</b>	<b>Denominación: OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN</b>
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

<b>Código: 002PAS</b>	<b>Denominación: OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN</b>
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento Personal Anterior Convenio - Complemento Personal Antigüedad	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

<b>Código: 003PAS</b>	<b>Denominación: TÉCNICO SUPERIOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN Y ACTIVIDADES EXTRAACADÉMICAS</b>
1.-Grupo profesional/ especialidad: Titulados universitarios/ Servicios de Comunicación	
2.-Escala: A	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o titulación equivalente (preferentemente Ldo. CC. Información)	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

<b>Código: 004PAS</b>	<b>Denominación: ENCARGADO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAACADÉMICAS, COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES</b>
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Vacante	

<b>Código: 005PAS</b>	<b>Denominación: TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA</b>
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

<b>Código: 006PAS</b>	<b>Denominación: TÉCNICO ESPECIALISTA EN BIBLIOTECA</b>
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Vacante	

<b>Código: 007PAS</b>	<b>Denominación: SUBALTERNO</b>
1.-Grupo profesional: Servicios auxiliares	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de trabajo en sábado, domingos o festivos	
8.- Observaciones: Vacante	

<b>Código: 008PAS</b>	<b>Denominación: RESPONSABLE DPTO. DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>
1.-Grupo profesional/especialidad: Titulados Universitarios/ Servicios Económicos y de Asesoramiento Técnico	
2.-Escala: A	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de dirección	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

<b>Código: 009PAS</b>	<b>Denominación: TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
1.-Grupo profesional: Servicios auxiliares	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: FP Segundo Grado Superior en Informática	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de trabajo en sábado, domingos o festivos	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

<b>Código: 010PAS</b>	<b>Denominación: SUBALTERNO</b>
1.-Grupo profesional: Servicios auxiliares	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo - Complemento de trabajo en sábado, domingos o festivos	
8.- Observaciones: Ocupado por interino	

<b>Código: 011PAS</b>	<b>Denominación: AYUDANTE DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA</b>
1.-Grupo profesional /especialidad: Titulados Universitarios /Servicios de biblioteca	
2.-Escala: A	
3.-Dependencia: Secretario del Centro	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	
6.-Jornada: Completa y partida	
7.-Complementos: - Complemento especial dedicación horaria - Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado por titular como laboral fijo	

<b>Código: 012PAS</b>	<b>Denominación: ADMINISTRATIVO – DPTO. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>
1.-Grupo profesional: Administración	
2.-Escala: B	
3.-Dependencia: Responsable Dpto. de gestión económica y financiera	
4.-Régimen: Derecho Laboral	
5.-Titulación exigida: Bachiller/ FP II o equivalente	
6.-Jornada: Completa y no partida (mañana)	
7.-Complemento: Complemento de productividad-componente fijo	
8.- Observaciones: Ocupado en régimen de indefinido no fijo (En ejecución de Sentencia firme del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander, de 9 de mayo de 2013)	



## **9.- Anexo V**

### **Relación de Puestos de Dirección del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria**

---

<b>RELACIÓN DE PUESTOS DE DIRECCION DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA</b>
--

<b>Código: 001 RPD</b>	<b>Denominación: DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO</b>
1.-Nombramiento: Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia	
2.-Naturaleza: Cargo Académico	
3.-Régimen Retributivo: Presupuesto del Consorcio para el año 2020 Anexo III. (Base 6ª 3.6.12 A) a.1))	

<b>Código: 002 RPD</b>	<b>Denominación: SECRETARIO DEL CENTRO ASOCIADO</b>
1.-Nombramiento: Director del Centro Asociado	
2.- Naturaleza: Personal Eventual de Confianza	
3.- Régimen Retributivo: Presupuesto del Consorcio para el año 2020 Anexo III. (Base 5ª 1.1.00))	